

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y siguientes del Estatuto General, Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, se abre la convocatoria para la elección del Representante de los Profesores (Principal y Suplente) ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

CALIDADES:

Para ser elegido representante de los profesores ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital, el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en el artículo 9, literal b), establece las calidades, elección y período, así:

“b) La representación de los profesores será ejercida por un profesor de carrera vinculado a la institución. Quien aspire a ser representante de los profesores en el Consejo Directivo, no debe haber sido suspendido o destituido en el ejercicio de su cargo o de su profesión. Será elegido en votación universal y secreta por el cuerpo profesoral. El representante profesoral será elegido para un período de dos (2) años.”

Parágrafo 2. Transitorio para aspirantes a ser representante de los profesores: Hasta tanto la entidad no cuente con profesores de carrera para representar este estamento ante el Consejo Directivo, la representación de los profesores será ejercida por un docente ocasional, quien conservará su calidad por el periodo durante el cual se encuentre vinculado con la institución y hasta que se defina su continuidad o no en el período académico inmediatamente siguiente. En caso de la renovación de su vinculación con la institución tendrá continuidad en la representación, en caso contrario, será el representante suplente quien asuma la representación como principal, en cualquier caso, la entidad no estará en obligación de renovar su vinculación por ser representante ante el Consejo Directivo. Los candidatos al momento de la inscripción aceptan tal circunstancia para ejercer la representación.

“Parágrafo 5. Los representantes de las Directivas Académicas, Estudiantes, Profesores y Egresados serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán tener las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades de los titulares y los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.”

INSCRIPCIÓN:

El proceso de inscripción se debe realizar conforme a lo establecido, en el artículo 3, literal a) del Acuerdo Directivo No. 20240152 de 2024, que consagra:

- “Para Los funcionarios que deseen presentarse a la convocatoria para representar a las directivas académica y los profesores ocasionales podrán realizar la inscripción únicamente de manera presencial con radicación en la Ventanilla Única de Gestión Documental de la Institución, adjuntando toda la información requerida en el artículo 4 del presente Acuerdo Directivo. Además, deberá acreditar lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en el artículo 12 y 9, literales a) y b).”*

Los interesados en participar que cumplan calidades y requisitos podrán inscribirse ante la Institución, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de la apertura de la convocatoria publicada a través de la página web institucional, conformando planchas integradas por un representante que será el principal y otro que será el suplente. La inscripción debe realizarse únicamente de manera presencial con radicación en la ventanilla única de gestión documental de la Institución, ubicada en la dirección Cra. 55 #42-90 Interior 0101, Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad – Medellín, Antioquia, de 7:30 a.m. a 11:45 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. según el horario hábil establecido para el funcionamiento, adjuntando toda la información requerida.

REQUISITOS Y CALIDADES:

Los interesados que deseen inscribirse deberán presentar los siguientes documentos:

- a. **Solicitud de inscripción:** Donde deberán aparecer los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto y la calidad de candidato (principal o suplente). (Formato anexo).
- b. **Hoja de vida del candidato principal y del suplente:** Con los soportes debidos que acrediten las calidades solicitadas en el literal b), del artículo 9 y el parágrafo 8 del artículo 24 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021. (Formato del Departamento Administrativo de la Función Pública).
Tener presente que, la hoja de vida debe estar completamente diligenciada, en caso de que alguno de los candidatos, no declare bajo la gravedad de juramento su situación de inhabilidades e incompatibilidades, se excluirá del proceso de elección, así mismo, el candidato que registre en el numeral 5 del formato; **SI estar inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, se excluirá** de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos por tal circunstancia. En consecuencia, si el candidato no está inmerso en alguna de estas causales, deberá marcar **NO**, para que esta situación no lo excluya del proceso.
- c. **Foto:** A color tipo documento del rostro de cada candidato, preferiblemente fondo blanco con 354 de ancho y 452 de alto. (En formato PDF, JPG o PNG, el cual deberá entregar en medio magnético).
- d. **Fotocopia de cédula de ciudadanía:** De cada candidato (principal o suplente).
- e. **Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses:** (principal o suplente). (Formato anexo).
- f. **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** (Ver enlace: <https://www.redam.gov.co/assets/GUIA%2002-VV.pdf>)

Los aspirantes que así lo deseen pueden presentar, además de los documentos mencionados anteriormente, una propuesta de gestión, la cual será publicada en la página web de la institución y si así lo solicita, la entidad habilitará espacio en una plataforma digital en el cual podrá presentar dicha propuesta a la comunidad Institucional, la cual debe contener las siguientes características:

- **Propuesta:** debe tener máximo diez (10) hojas tamaño carta, en letra tipo Arial 12, a espacio y medio.

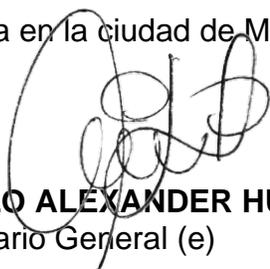
Los documentos antes relacionados, una vez presentados, no son subsanables.

Se advierte que, ante la ausencia de alguno de los documentos exigidos, la inscripción de quienes integren la plancha será rechazada de plano.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co	27 de marzo de 2024.
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General Cívico de Antioquia, Plaza de la Libertad, Carrera 55 #42-90 Interior 0101- Ventanilla única	Hasta el 11 de abril de 2024.
Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	15 de abril de 2024.
Reclamaciones a lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	Del 16 al 18 de abril de 2024.
Respuesta a reclamaciones.	22 de abril de 2024.
Votaciones y escrutinio	30 de abril de 2024.
Reclamaciones a votaciones y escrutinio de la elección.	Del 02 al 06 de mayo de 2024.
Respuesta a reclamaciones, a votaciones y escrutinio.	08 de mayo de 2024.

Se firma en la ciudad de Medellín el veintisiete (27) de marzo de 2024.



CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO
Secretario General (e)

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Sumny Doreidy Jiménez Ramírez	05/03/2024
Revisó	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo.	05/03/2024
Revisó y aprobó	Camilo Hurtado Castaño	06/03/2024
Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		